



GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 021 -2017-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 26 MAY 2017

VISTOS; Mediante el Memorando N° 269-2017-GRA/GR-GG, Acta N° 23-2017 de Aprobación de Expedientes Técnicos GRA-GG-OREI, de fecha 19 de Mayo 2017, Informe N° 0467-2017-GRA/GG-OREI-DRDC y Decreto N° 2277-2017-GRA-GG-OREI, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PAUCAR DEL SARA SARA DE LA LOCALIDAD DE PAUSA, DISTRITO DE PAUSA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO CODIGO SNIP N° 259367, CON 01983 FOLIOS ÚTILES**, a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Administración directa

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2017, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2017;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución, de los proyectos dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad operativa para ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa.



Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva N° 122-2017-GRA/GR de fecha 21 de Febrero del 2017, la Oficina de la Gerencia General del Gobierno Regional Ayacucho, por la renuncia del Presidente de la CRREAETE, autoriza mediante Memorando N° 269-2017-GRA/GR-GG, la validación mediante acto resolutivo de las actas aprobadas

Precisando que cumple con lo prescrito en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016, y los requisitos mínimos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Gobernación Regional a la Dirección Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante acto resolutivo de los expedientes técnicos.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2016-GRA/GR, de fecha 07 de enero del 2016 designada con cargo de Director Regional de Estudios e Investigación

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAUCAR DEL SARA SARA DE LA LOCALIDAD DE PAUSA, DISTRITO DE PAUSA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO, para su ejecución por Administración directa conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 22	EDUCACIÓN
PROGRAMA	: 047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA	: 0104	EDUCACIÓN PRIMARIA
PROYECTO	:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL



COMPONENTE :

PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 24221 MONICA PIMENTEL VALDIVIA, DISTRITO DE CORA CORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO

META :

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 24221 MONICA PIMENTEL VALDIVIA, DISTRITO DE CORA CORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 24221 MONICA PIMENTEL VALDIVIA, DISTRITO DE CORA CORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO

MODO DE EJECUCIÓN:

ADMINISTRACION DIRECTA

FUENTE DE FTO. :

RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO :

S/. 3'271,579.18 SOLES



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Ejecución

del Expediente Técnico Aprobado en el Artículo Primero de la Meta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO PAUCAR DEL SARA SARA DE LA LOCALIDAD DE PAUSA, DISTRITO DE PAUSA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO, estará supeditado al presupuesto asignado.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente

Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

ING. EFRAÍN EDWIN FLORES BAUTISTA
DIRECTOR REGIONAL